



RESOLUCION Nº 732

NEUQUÉN, 12 NOV 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 4275-M-2018 mediante el cual se tramita el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal" del Barrio Cuenca XV y;

CONSIDERANDO:

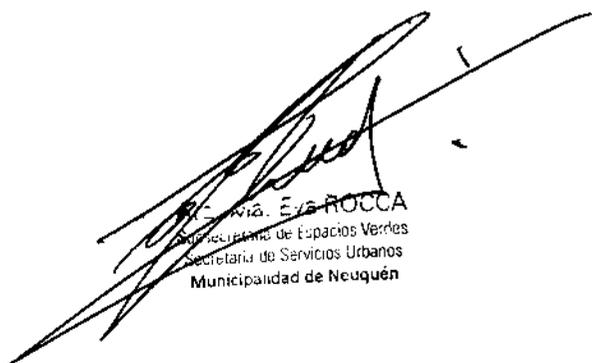
Que la Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206- crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan;

Que el Decreto Nº 0655/15 reglamenta la Ordenanza mencionada estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos;

Que según consta en copia de Acta Nº 12 celebrada el día 27 de Junio del 2018 obrante a fs. 15 la Comisión Vecinal del Barrio Cuenca XV en Asamblea Extraordinaria aprueba por unanimidad el proyecto de obra "Refacciones varias en la Sede Vecinal";

Que a fs. 18/20 obran tres cotizaciones presentadas por la Sociedad Vecinal de las empresas: Zona de Proyectos S.R.L. por un importe de \$ 406.930,00 (son pesos cuatrocientos seis mil novecientos treinta con 00/100), M2 Servicios Generales por un importe de \$412.180,00 (son pesos cuatrocientos doce mil ciento ochenta con 00/100) y María Eugenia Migliora Diseño de Espacios por un importe de \$414.000,00 (son pesos cuatrocientos catorce mil con 00/100);

Que la Autoridad de Aplicación realizó un análisis técnico económico acerca de la viabilidad del proyecto, obrante a Fs. 21 por el que expresan su aprobación del análisis efectuado en las adecuaciones pertinentes, y contando con la aprobación final por parte de los vecinos, la Autoridad de Aplicación se expedirá mediante Resolución, aprobando el proyecto;


Lic. María Eva ROCCA
Secretaría de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Nº 0732/18



Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

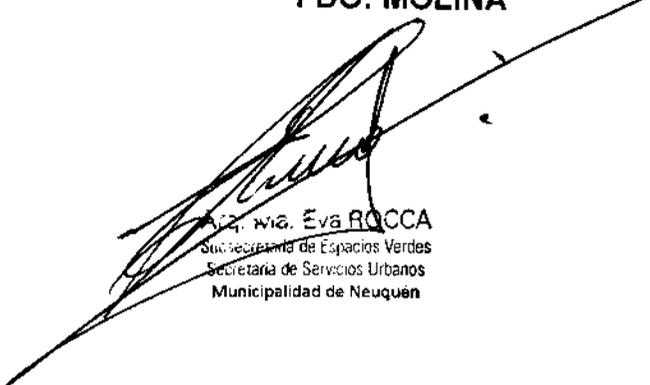
Artículo 1º) APROBAR el Proyecto de Obra "Refacciones varias en la Sede ----- Vecinal"; presentado por la Sociedad Vecinal de Cuenca XV para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza Nº 13077 – Modificada por Ordenanza Nº 13206

Artículo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del ----- Barrio Cuenca XV a los efectos de proceder conforme a lo dispuesto en la Ordenanza vigente y el Decreto Reglamentario Nº 0655/15.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO: MOLINA


Eva ROCCA
Subsecretaria de Espacios Verdes
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2210
Fecha 23/11/2018